



Lima, 22 MAR. 2016

**Circular N° 042-2016-OGRH/MINSA****Señores****Directores Generales y Ejecutivos de Hospitales, Institutos Especializados y Direcciones de Redes de Salud del Ministerio de Salud, Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Directores Regionales de Salud y Unidades Ejecutoras de Salud.**Presente.-

Asunto : Documentos obligatorios que GORES y Unidades Ejecutoras deben traer a los Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica SERVIR – MINSA

Referencia : a) Ley N° 30272 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2  
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA


Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de vuestro conocimiento que para el taller de Asistencia Técnica con SERVIR es necesario que los participantes traigan consigo los siguientes documentos de gestión para la formulación del CAP-P Modificado del Proceso de Nombramiento 2016:

- ✓ ROF y copia de su respectiva norma de aprobación.
- ✓ CAP- Provisional vigente (Archivo físico y digital).
- ✓ Organigrama.
- ✓ Manual de Clasificador de Cargos para el proceso de aprobación del CAP-P vigente.
- ✓ Proyecto de CAP Provisional según los formatos que se presentan en el Anexo 4 de la Directiva 002-2015-SERVIR/GDSRH ( 4-A, 4-B, 4-C y 4-D)

Asimismo, todas las Unidades Ejecutoras de Salud deben iniciar la revisión de su CAP-P y elaborar la propuesta de modificación del CAP-P, tomando como marco las PEAs a nombrarse según la Matriz de Costeo Diferencial del proceso de nombramiento 2016, para lo cual contarán con la asesoría técnica de los Sectoristas del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Recursos Humanos.

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Abog. JEANETTE TRUJILLO BRAVO  
Directora General  
Oficina General de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE SALUD

JETB/AQCH/NLVE